



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 149535 3VRZN-U59OE-QV2Y8 D7653D6012E0EB7CBE69B7E83ADD68EF0F098E5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.fuentedecantos.es/verificardocumentos/



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

**DECRETO DE ALCALDÍA**

Finalizado el plazo de presentación de instancias, concedido para la contratación de **un limpiador mantenedor** para la piscina municipal durante la temporada de verano 2021 y conforme a la Bases aprobadas

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la siguiente relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos:

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:**

Zambrano Moñino Antonio	089P
-------------------------	------

**RELACIÓN DE EXCLUIDOS**

Ninguno

**SEGUNDO.-** Citar a los aspirantes admitidos a la realización de la prueba práctica que se llevará acabo el día 18 de junio de 2021 a partir de las 10.00 horas en las instalaciones de la piscina municipal, provistos del DNI.

**TERCERO.-** nombrar como miembro del tribunal calificador a los siguientes funcionarios:

Presidente: Antonio Bayón Becerra (Funcionario)

Vocal: Teófilo Abril Sánchez (Funcionario)

Secretario: José Luis Martínez García (Funcionario)

Así mismo acuerda nombrar como asesores del Tribunal a D. José Hernández Zambrano

**CUARTO.-** La citada lista se publicará en Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Carmen Pagador López, en Fuente de Cantos, a dieciseis de junio de dos mil veintinuno; de lo que, como Secretaria, doy fe.

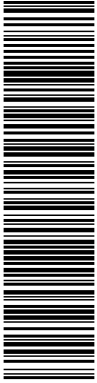
Ante mí,  
La Secretaria,

La Alcaldesa,

Fdo.: Paula M. Cintado García

Fdo.: Carmen Pagador López

DOCUMENTO .DECRETO: 2021/218 EXP: PISCINA 2021	IDENTIFICADORES <b>Nº de Decreto: 2021/218</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>3VRZN-U590E-QV2Y8</b> Fecha de emisión: <b>16 de junio de 2021 a las 13:33:22</b> <b>Página 2 de 2</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS Firmado 16/06/2021 12:48 2.- SECRETARIA-INTERVENTORA del AYUNTAMIENTO DE FUENTE DE CANTOS Firmado 16/06/2021 13:32	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/06/2021 13:32



Excmo. Ayuntamiento de Fuente de Cantos

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la Resolución, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de esta Resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para mejor defensa de sus derechos.

La Secretaria

Fdo: Paula María Cintado García